



## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### I. INTRODUCCIÓN

A continuación, se documenta el análisis del sector que elabora el **SECRETARIA DE GOBIERNO** del Municipio de Santo Tomás, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación estatal en la República de Colombia y que permite conocer cómo y quienes pueden proveer el suministro objeto del proceso de selección cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ACOMPAÑAR E IMPULSAR PROYECTOS QUE REDUNDEN EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS.** quien para todos los efectos del presente Estudio del Sector se denominará la Entidad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

*“(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...)”.*

En virtud de lo anterior, la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes anunciados y en concordancia con lo establecido en la **“GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR”**, expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link <http://www.colombiacompra.gov.co/es/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>.

### II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la Constitución Política consagra que son: *“(...) Fines Esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principales derechos y deberes consagrados en la constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”.*

Que, el Municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ejecutar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

Que, el artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que: *“(...) Es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestaciones de los servicios a su cargo. (...)”* Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios lo cual se desarrolla con arreglo a lo postulado que rigen la función administrativa.

Que, el ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos.

Que, el principal objetivo del Municipio es la prestación de servicios oportunos y eficientes, que permitan la satisfacción de las necesidades de la población, buscando el desarrollo y el crecimiento, diseñando e incorporando planes, programas y proyectos en beneficio de la comunidad, para un claro y oportuno mejoramiento del territorio bajo políticas claras y firmes en cuanto a optimización de procesos, eficiencia administrativa, fiscal y la satisfacción de las necesidades y metas planteadas en el Plan de Desarrollo municipal de Santo Tomás – Atlántico 2024 - 2027 - **“SANTO TOMÁS CONFIABLE Y SOSTENIBLE”**

Que, de acuerdo a lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad aquí descrita, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y en específico lo atinente a lo normado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; el Municipio, avizora la necesidad de adelantar el presente proceso contractual para la selección de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia que cumpla el objeto contractual para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ACOMPAÑAR E IMPULSAR PROYECTOS QUE REDUNDEN EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS.**

### III. ANÁLISIS COMERCIAL

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los **sectores económicos de Colombia** se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.





Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- ✓ Sector agropecuario
- ✓ **Sector de servicios**
- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector de transporte
- ✓ Sector de comercio
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la construcción
- ✓ Sector minero y energético
- ✓ Sector solidario
- ✓ Sector de comunicaciones

#### **Macro sector Y Sector Al Cual Pertenece El Contrato:**

**Macro sector:** De acuerdo con su naturaleza, el Macro Sector al cual pertenece el presente proceso de contratación es de Servicios.

**Sector:** Actividades de servicios sociales, comunales y personales.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

El sector de prestación de servicios profesionales juega un papel fundamental en la economía de Colombia. A medida que el país ha experimentado un crecimiento económico y una mayor complejidad en sus actividades comerciales, la demanda de servicios profesionales ha aumentado significativamente.

Existen numerosos campos dentro del sector de servicios profesionales en Colombia, que van desde la consultoría empresarial, servicios jurídicos, servicios contables y financieros, servicios de tecnología de la información, servicios de marketing y publicidad, hasta servicios de arquitectura e ingeniería, entre otros. Estas actividades profesionales brindan conocimientos especializados y asesoramiento a empresas y organizaciones, ayudándoles a mejorar su eficiencia, competitividad y cumplimiento normativo.

La importancia del sector de servicios profesionales en Colombia radica en varios aspectos:

1. **Generación de empleo:** El sector de servicios profesionales emplea a una gran cantidad de profesionales altamente capacitados, como abogados, contadores, ingenieros, consultores y expertos en tecnología. Estos empleos suelen ser bien remunerados y contribuyen a la creación de empleo de calidad.
2. **Impulso a la productividad y competitividad empresarial:** Los servicios profesionales brindan a las empresas acceso a conocimientos especializados y mejores prácticas en diversas áreas. Esto les permite mejorar su productividad, eficiencia y calidad, lo que a su vez aumenta su competitividad en el mercado nacional e internacional.
3. **Fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico:** Muchos servicios profesionales, como los relacionados con la tecnología de la información, la investigación y desarrollo, y el diseño, están estrechamente vinculados a la innovación y el desarrollo tecnológico. Estos servicios ayudan a las empresas a adoptar nuevas tecnologías, optimizar procesos y crear productos y servicios innovadores.
4. **Apoyo al cumplimiento normativo y la gobernanza empresarial:** Los servicios profesionales, como la auditoría, la contabilidad y el asesoramiento legal, desempeñan un papel crucial en el cumplimiento normativo y la buena gobernanza empresarial. Ayudan a garantizar que las empresas cumplan con las regulaciones y leyes aplicables, y promueven prácticas empresariales éticas y transparentes.
5. **Exportación de servicios:** El sector de servicios profesionales en Colombia también tiene un potencial significativo para la exportación de servicios. Muchas empresas colombianas ofrecen sus servicios profesionales a clientes extranjeros, lo que contribuye a diversificar la economía y generar ingresos en divisas.

En resumen, el sector de prestación de servicios profesionales desempeña un papel clave en la economía colombiana al impulsar el crecimiento económico, la productividad empresarial, la innovación y el cumplimiento normativo. Su desarrollo continuo es fundamental para promover una economía más competitiva y sostenible en Colombia.





#### IV. ASPECTOS ECONOMICOS

##### Panorama Mundial

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías han configurado un panorama económico desafiante. La escasez de fertilizantes, el aumento de los precios de los alimentos y la crisis energética derivada de la guerra han afectado a numerosos países.

En respuesta a la alta inflación, los bancos centrales han incrementado sus tasas de interés. En 2024, la Reserva Federal de Estados Unidos redujo las tasas al rango de 4,75%-5%, mientras que el Banco Central Europeo las situó en 3,15%. El Banco de Inglaterra las redujo a 4,75%. En Colombia, la tasa de referencia, que a finales de 2021 era de 1,75%, aumentó significativamente, alcanzando el 12% en 2022.

Según el Banco Mundial, se prevé que el crecimiento mundial se mantenga estable en un 2,6% este año. En América Latina y el Caribe, se espera una desaceleración del crecimiento al 1,3% en 2023, con una recuperación al 2,4% en 2024.

##### Economía Colombiana

En los últimos 15 años, Colombia ha superado consistentemente el crecimiento de la economía mundial, de las economías avanzadas y de América Latina, consolidándose como una economía con alto potencial y atractiva para la inversión, un activo invaluable que debemos preservar, este desempeño se ha reflejado en indicadores sociales positivos en donde se han recuperado las tasas de empleo previas a la pandemia, generando más de 1.5 millones de empleos, esto demuestra que impulsar el crecimiento económico es la estrategia más efectiva para generar empleo.

Sin embargo, persisten desafíos significativos en términos de pobreza y desigualdad a pesar de las mejoras en el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos sigue siendo elevada, y niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables, por lo tanto, es imperativo implementar acciones rápidas y oportunas para reducir la desigualdad y mejorar las condiciones sociales.

En cuanto a la estabilidad macroeconómica, Colombia ha mantenido indicadores cercanos a los estándares internacionales, no obstante, en 2023, la inflación alcanzó el 12%, superando la meta establecida y la inflación mundial del 9.1%, además, el déficit fiscal se situó en 4.3% del PIB, y el déficit en cuenta corriente en 2.5% del PIB. Estos desequilibrios no son sostenibles a mediano plazo, ya que el sector público no puede endeudarse indefinidamente, el pago de importaciones, el servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior requieren fuentes de recursos sólidas, como las exportaciones o la inversión extranjera directa.

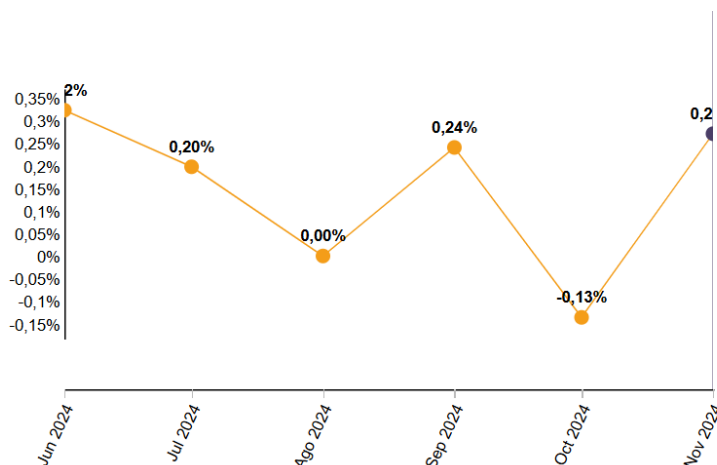
##### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**  
Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2023 - 2024 (noviembre)

| IPC       | Noviembre         |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|           | 2023              | 2024 | 2023                  | 2024 | 2023            | 2024 |
| IPC total | 0,47              | 0,27 | 8,78                  | 4,72 | 10,15           | 5,20 |

Fuente: DANE, IPC

En Noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue:



##### Resultados del mes de Noviembre 2024

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases, variación y contribución mensual por divisiones de gasto.**

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.





**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2023 – 2024**

| Divisiones de Gasto   | Peso (%)      | 2023          |                                  | 2024          |                                  |
|---|---------------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|   |               | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Recreación y cultura  | 3,79          | 0,20          | 0,01                             | 1,68          | 0,05                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco  | 1,70          | 0,62          | 0,01                             | 0,53          | 0,01                             |
| Salud   | 1,71          | 0,58          | 0,01                             | 0,36          | 0,01                             |
| Restaurantes y hoteles  | 9,43          | 0,83          | 0,09                             | 0,35          | 0,04                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12         | 1,05          | 0,32                             | 0,29          | 0,09                             |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100,00</b> | <b>0,47</b>   | <b>0,47</b>                      | <b>0,27</b>   | <b>0,27</b>                      |
| Bienes y servicios diversos   | 5,36          | 0,27          | 0,01                             | 0,27          | 0,01                             |
| Prendas de vestir y calzado   | 3,98          | 0,23          | 0,01                             | 0,23          | 0,01                             |
| Transporte  | 12,93         | 0,72          | 0,10                             | 0,18          | 0,02                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19          | 0,14          | 0,01                             | 0,17          | 0,01                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas  | 15,05         | -0,45         | -0,09                            | 0,13          | 0,02                             |
| Educación   | 4,41          | 0,00          | 0,00                             | -0,02         | 0,00                             |
| Información y comunicación  | 4,33          | -0,01         | 0,00                             | -0,04         | 0,00                             |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

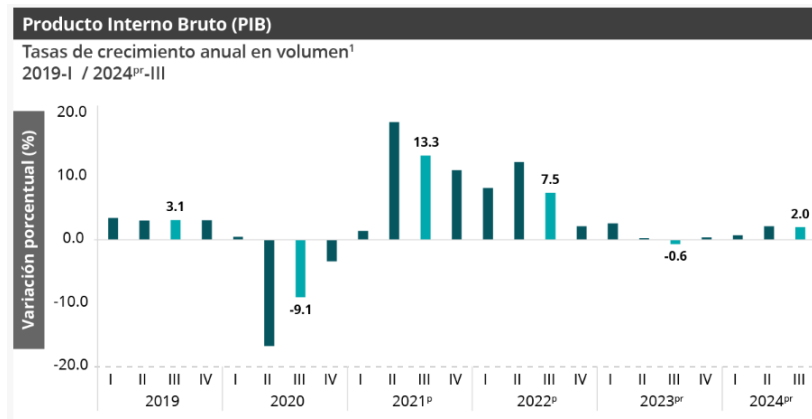
Fuente: [https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC#!/division\\_gastos](https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC#!/division_gastos)

### Conclusiones

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.<sup>1</sup>

### Producto Interno Bruto (PIB).

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



### PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

| Actividad económica   | Tasas de crecimiento (%)                          |   |  |
|---|---|---|--|
|   | Serie original                                    | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |  |
|   |   | Anual   | Año corrido                                      |
|   | 2024 <sup>pr</sup> -III / 2023 <sup>pr</sup> -III | 2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>pr</sup>           | 2024 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | 10,7  | 8,9   | 2,5  |
| Explotación de minas y canteras   | -7,1  | -4,1  | -2,1   |
| Industrias manufactureras   | -1,3  | -2,8  | 0,2  |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 1,0   | 2,7   | -0,2   |
| Construcción  | 4,1   | 2,4   | -0,2   |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>   | 1,0   | 0,2   | 0,3  |
| Información y comunicaciones  | 0,8   | -0,9  | 1,2  |
| Actividades financieras y de seguros  | 4,4   | 0,9   | 1,5  |
| Actividades inmobiliarias   | 2,0   | 1,9   | 0,5  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>  | 0,5   | 0,2   | 0,1  |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 2,1   | 4,2   | -0,7   |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 14,1  | 9,8   | 3,6  |
| <b>Valor agregado bruto</b>   | <b>2,1</b>  | <b>1,7</b>  | <b>0,2</b>                                       |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos  | 1,3   | 0,7   | 0,2  |
| <b>Producto Interno Bruto</b>   | <b>2,0</b>  | <b>1,6</b>  | <b>0,2</b>                                       |

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf>





- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

### Encuesta Mensual de Servicios



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas>

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y las actividades de Telecomunicaciones generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

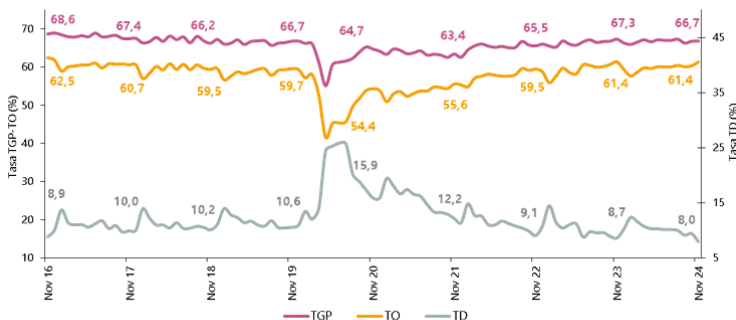
### Empleo y Desempleo

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



### Total, nacional mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.



Fuente: DANE. GEIH.

### Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

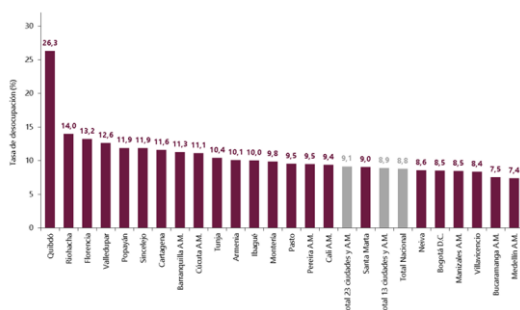
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Noviembre (2023 - 2024)

| Rama de actividad  | Total nacional |                |                     |                    |                      |
|--|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|  | Noviembre 2023 | Noviembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>   | <b>23.186</b>  | <b>23.605</b>  | <b>100</b>          | <b>420</b>         |                      |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.784          | 2.972          | 12,6                | 188                | 0,8                  |
| Industrias manufactureras  | 2.386          | 2.532          | 10,7                | 147                | 0,6                  |
| Alojamiento y servicios de comida  | 1.568          | 1.680          | 7,1                 | 112                | 0,5                  |
| Comercio y reparación de vehículos   | 3.975          | 4.078          | 17,3                | 103                | 0,4                  |
| Información y comunicaciones   | 455            | 497            | 2,1                 | 42                 | 0,2                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>A</sup>             | 569            | 609            | 2,6                 | 40                 | 0,2                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.040          | 2.078          | 8,8                 | 38                 | 0,2                  |
| Transporte y almacenamiento  | 1.741          | 1.777          | 7,5                 | 37                 | 0,2                  |
| Actividades inmobiliarias  | 270            | 290            | 1,2                 | 19                 | 0,1                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.327          | 3.286          | 13,9                | -41                | -0,2                 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.941          | 1.892          | 8,0                 | -49                | -0,2                 |
| Actividades financieras y de seguros   | 486            | 418            | 1,8                 | -68                | -0,3                 |
| Construcción   | 1.642          | 1.496          | 6,3                 | -146               | -0,6                 |

Fuente: DANE. GEIH.

### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2024.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Septiembre - noviembre 2024



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf>

### Salario Mínimo En Colombia

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó en Colombia el salario mínimo para todos los sectores de la economía. La Constitución creó la Comisión Permanente que se dedica a la concertación de políticas salariales, denominada por el artículo 10 de la Ley 278 de 1996, como Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Esta Comisión es la encargada de fijar el salario mínimo, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 2 de la misma Ley 278.





El mecanismo de fijación del salario mínimo mensual legal es la concertación, la cual se presenta por los integrantes de la Comisión Permanente, integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores. Si no se logra la concertación, la fijación del salario la hace el Gobierno mediante decreto

Estos son los aspectos a tener en cuenta para definir el salario mínimo:

- ✓ La meta de inflación para el año siguiente que fije el Banco de la República La productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo.
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso de la Nación.
- ✓ El incremento del Producto Interno Bruto. Inflación real del año que culmina.
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- ✓ La especial protección constitucional del trabajo
- ✓ La necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil.
- ✓ La función social de la empresa
- ✓ Los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del estado, especialmente el de asegurar.

### Incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Dentro del desarrollo normal de las actividades realizadas por las organizaciones dedicadas tanto a la cadena de producción, comercialización y distribución de productos, como a la prestación de servicios, el talento humano es un factor importante que considerar en los costos de operación.

El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) en Colombia para el año 2025 fue establecido mediante los Decretos 1572 y 1573 de 2024. A partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV es de \$1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54% en comparación con el salario mínimo de 2024. Además, el auxilio de transporte se fijó en \$200.000. Por lo tanto, la remuneración total para los trabajadores que devengan el salario mínimo, incluyendo el auxilio de transporte, es de \$1.623.500.

#### Cuadro de equivalencias SMLMV (2025)

A continuación, se muestra el cuadro de equivalencias para el año 2025:

| Concepto                               | Valor (COP)  |
|--|--------------|
| SMLMV                                  | \$1.423.500  |
| Auxilio Legal de Transporte (AT)       | \$200.000    |
| Total (SMLMV + AT)                     | \$1.623.500  |
| Salario Mínimo Diario                  | \$47.450     |
| Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)     | \$18.505.500 |
| Valor Mínimo Hora Ordinaria            | \$6.189      |
| Valor Mínimo Hora Extra Diurna         | \$7.736      |
| Valor Mínimo Hora Extra Nocturna       | \$10.831     |
| Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora | \$4.642      |

Fuente: Ministerio del Trabajo ([www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)) y decretos del Gobierno Nacional ([www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)).

## V. ASPECTO REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **La ley 80/93 en su artículo 32, numeral 3,** define el contrato de prestación de servicios como: "(...) *Los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (...)*".
- **Decreto 4170 de 2011.** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
- **Por su parte, la Ley 1150/07 en su artículo 2, numeral 4,** literal h, determinó que para la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se acudiría a la modalidad de Contratación Directa.
- **El Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9,** al referirse al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, indicó lo siguiente:

"(...) **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*





*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)*”.

## **VI. MATRIZ DE RIESGOS**

**LA ENTIDAD**, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente.





| N | Clase      | Fuente  | Etapas      | Tipo          | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado  | Impacto después del tratamiento |         |            |           | Monitoreo y revisión               |  |  |   |                                |              |
|---|------------|---------|-------------|---------------|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|---|--------------------------------|--------------|
|   |            |         |             |               |   |              |         |            |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento          | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General    | Externa | 4 Ejecución | Operacionales | Ausencia del contratista. Durante el plazo de ejecución del contrato, en desarrollo de actividades que se pueden presentar afectaciones de salud por accidentes, inhabilidades físicas o mentales para desarrollar sus labores que sean causadas por factores biológicos y/o antrópicos, propios de la zona de trabajo, o en general eventos que dificulten su disponibilidad.                | 3            | 5       | 8          | 8         | Contratista            | (f) Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Considerar la opción e teletrabajo. Afiliación del contratista a ARL.  | 2                               | 4       | 6          | 6         | Si                                 | Contratista                                | Cada vez que ocurran estos eventos             | Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato. | Seguimiento del contrato /     | Permanente   |
| 2 | Específico | Externa | 4 Ejecución | Sociales      | Pérdida o daños en la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato. Durante el plazo de ejecución del contrato se podría presentar pérdida, robo, o daños de los equipos en donde se procese o almacene información que utiliza el contratista por acciones dolosas o culpadas de terceros.  | 4            | 3       | 7          | 7         | Contratista            | (f) Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada y necesaria para el contrato. Contar con planes de contingencia.   | 2                               | 2       | 4          | 4         | Si                                 | Contratista                                | Desde el inicio de la ejecución de contrato    | Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato. | Seguimiento del contrato /     | Permanente   |
| 3 | Específico | Externa | 4 Ejecución | Operacionales | Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista. Debido al uso de información errada, desactualizada o por omisión atribuible al contratista. Insuficiencia en métodos o procedimientos para ejecución de las actividades del contrato. Errores u omisiones del contratista de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad. | 4            | 3       | 7          | 7         | Contratista            | (f) Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con un plan de trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato. Contar con herramienta que facilite el uso de la información. Contemplar como ítem crítico de control la revisión metodológica de los procesos y procedimientos del área de contratación y compras. Requerir garantía de cumplimiento. Contar con planes de contingencia. | 2                               | 2       | 4          | 4         | Si                                 | Contratista                                | Desde el inicio de la ejecución de contrato    | Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato. | Seguimiento del contrato /     | Permanente   |
| 4 | Específico | Externa | 4 Ejecución | Sociales      | Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público en zonas aledañas al sitio de ejecución, causado por actos terroristas o delincuencia común.   | 2            | 4       | 6          | 6         | Contratista            | (e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.   | 2                               | 2       | 4          | 4         | Si                                 | Contratista                                | Desde el inicio de la ejecución de contrato    | Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato. | Seguimiento del contrato /     | Permanente   |






|   |            |         |             |               |   |  |   |   |   |   |             |   |   |   |   |   |    |             |   |   |                            |            |
|---|------------|---------|-------------|---------------|---|--|---|---|---|---|-------------|---|---|---|---|---|----|-------------|---|---|----------------------------|------------|
| 5 | Específico | Externa | 4 Ejecución | Naturalaleza  | Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución. | Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.        | 2 | 4 | 6 | 6 | Contratista | (e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. | 2 | 2 | 4 | 4 | SI | Contratista | Desde el inicio de la ejecución de contrato | Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato. | Seguimiento del contrato / | Permanente |
| 6 | Específico | Externa | 4 Ejecución | Operacionales | Daños o pérdidas de bienes y/o materiales de la Entidad entregados al contratista para la ejecución de actividades del contrato. Debido a que el contratista podría cometer actos voluntarios o culposos sobre los bienes y/o materiales entregados a este. Igualmente                                  | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos | 3 | 3 | 6 | 6 | Contratista | (f) Reducir consecuencias y probabilidades. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia.   | 2 | 2 | 4 | 4 | SI | Contratista | Desde el inicio de la ejecución de contrato | Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato. | Seguimiento del contrato / | Permanente |

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, **(MATRIZ DE RIESGO)**

Para constancia firma el funcionario responsable en el mes de noviembre de 2025.

  
**MOISES ALFONSO CARRILLO GARCIA**  
 Secretaria de Gobierno Municipal

